



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo

INFORME N.° 001-2025-CEDD-UGEL Y.

A: Mg. Luis Marino Calcina Tito

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

De: Mg. Luis Marino Calcina Tito

Presidente del Comité de Evaluación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA DE ASesoría ADMINISTRATIVA

46 F 18 MAR 2025

EXPEDIENTE N° 3074

HORA: 9:30 FIRMA:

Asunto: SE REMITE INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS DIRECTIVOS DE IIEE de EDUCACIÓN BÁSICA 2024

Región: Puno

IGED: Yunguyo

Fecha: 17 de marzo de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del Marco de la **RVM N° 053-2024-MINEDU** que aprueba la norma técnica denominada Norma que regula la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial. Y la Ley de Reforma Magisterial (LRM) establece que el profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años. Al término del periodo de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional o su retorno al cargo docente. En el caso de los directivos de IE y especialistas en educación, los cargos pueden ser ejercidos de manera continua siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro años.

La evaluación del desempeño en el cargo es obligatoria para todo profesor que se encuentre designado en el cargo de directivo de IE de Educación Básica, y tiene como finalidad comprobar la eficacia y eficiencia en el ejercicio de dicho cargo. La aprobación de esta evaluación determina su ratificación en el cargo directivo y la desaprobación su retorno al cargo docente, de acuerdo con lo dispuesto en la LRM y su reglamento. La evaluación se realiza al finalizar el periodo de gestión en los cargos directivos de IE de Educación Básica. Los profesores pueden ejercer dichos cargos de manera continua, siempre que superen la evaluación de desempeño cada cuatro (4) años. El propósito del informe es brindar detalladamente todos los actuados y adjuntar las evidencias recabadas durante el proceso de ejecución de la evaluación.

Finalmente, se presentan los anexos, los que sirven de soporte al cumplimiento de las funciones del Comité de Evaluación.